



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

REGISTRADO
Lic. Chernas
12/00/20

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"
LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

11:51 hrs
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrante de la LXIV Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 100, 101, 102 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, como de urgente y obvia resolución, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, FRANCISCO ANGEL VILLARREAL, PARA QUE DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, PUBLIQUE EN SU PÁGINA OFICIAL, INFORMACIÓN DE FÁCIL ENTENDIMIENTO DEL REGRESO A CLASES A DISTANCIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PUBLICA ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN; DAR A CONOCER CUALES SON LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO A SU CARGO IMPLEMENTÓ O IMPLEMENTARÁ, PARA ASEGURAR UNA EDUACIÓN DE CALIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ALUMNADO NO TENGA ACCESO A LA RADIO O TELEVISIÓN; ADEMÁS DE ABRIR UNA LINEA DIRECTA DE**

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**COMUNICACIÓN PARA LAS AUTORIDADES
MUNICIPALES, PARA ACLARACIÓN DE DUDAS."**

Iniciativa con proyecto de acuerdo que se adjunta al de cuenta y la que se ajusta a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado.


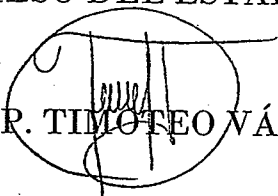
Sin otro particular, le reitero mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de Agosto de 2020.

A T E N T A M E N T E.

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

C. DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ



IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DISTRITO XXI
HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

“2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ÁFROMEXICANO”

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I Y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la presente, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO: **PUNTO DE ACUERDO:** “**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, FRANCISCO ANGEL VILLARREAL, PARA QUE DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, PUBLIQUE EN SU PÁGINA OFICIAL, INFORMACIÓN DE FÁCIL ENTENDIMIENTO DEL REGRESO A CLASES A DISTANCIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN; DAR A CONOCER CUALES SON LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO A SU CARGO IMPLEMENTÓ O IMPLEMENTARÁ, PARA ASEGURAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ALUMNADO NO TENGA ACCESO A LA RADIO O TELEVISIÓN; ADEMÁS DE ABRIR UNA LINEA DIRECTA DE COMUNICACIÓN PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.**”; por lo que

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

en acatamiento a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado, expongo:

I.- ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA.

"INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO"

II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO PRETENDA RESOLVER:

- a) Al darse a conocer el día de hoy, por el Secretario de Educación ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN el inició del ciclo escolar 2020-2021 para el 24 de este propio mes y año, se generaron en nuestra entidad por parte de la Ciudadanía en General, padres de familia, autoridades municipales y hasta algunos docentes, dudas de diversa índole al respecto, pero sobre todo al ser un Estado con una población en su mayoría rural, en donde un promedio de alumnos importante no cuenta con acceso a la radio o televisión, se desconoce cuales son las acciones que tomarán el IEEPO, para asegurar que no solo reciban, guías, Libros de Texto Gratuito, y demás materiales educativos en formato físico y digital, sino una educación de calidad, que le permita desarrollar todas las habilidades necesarias para su buen desarrollo educativo. Lo que la presente iniciativa con punto de acuerdo pretende resolver, es precisamente que la autoridad correspondiente en el estado (IEEPO), pueda exponer en su página oficial toda la información necesaria de manera pronta y expedita, que aclare dichas dudas, habiendo canales de comunicación directa con los presidentes municipales, a efecto de que llegado el día de inicio de clases ***todos el alumnado*** en la Entidad, pueda tener la oportunidad de recibir educación.



"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

III.- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA.

Mediante boletín oficial número 205 que emite la Secretaría de Educación Pública, fechado el día de hoy; da a conocer oficialmente EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021, con el modelo de aprendizaje a distancia "APRENDE EN CASA II", se cita:

"... El Ciclo Escolar 2020-2021 iniciará el próximo lunes 24 de agosto, a través del programa de aprendizaje a distancia *Aprende en Casa II*, con el acompañamiento de televisoras privadas, de la red de radiodifusoras y televisoras educativas del país, así como de los sistemas públicos de comunicación del Estado mexicano, reiteró el Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán.¹

En conferencia de prensa, realizada en el salón *Tesorería* de Palacio Nacional, Moctezuma Barragán, aseguró que se trata de un esfuerzo equitativo, ya que el 94 por ciento de las familias mexicanas tiene acceso a la televisión, lo que garantiza que el programa llegue a casi todos los hogares del país.

El 6 por ciento restante podrá acceder a guías, Libros de Texto Gratuitos, y demás materiales educativos, en formato físico y digital, para continuar con sus estudios; para las zonas en donde no llega la televisión, se han preparado clases a través de la radio, en 22 lenguas indígenas diferentes, puntualizó Moctezuma Barragán. ..."

Toma relevancia la información proporcionada en cuanto aquellos casos que no tengan acceso a la televisión, ya que éstos a decir del comunicado recibirán GUIAS, LIBROS DE TEXTO GRATUITO Y DEMÁS MATERIALES EDUCATIVOS EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL.

¹ <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-205-iniciara-el-ciclo-escolar-2020-21-con-el-modelo-de-aprendizaje-a-distancia-aprende-en-casa-ii-esteban-moctezuma?idiom=es>



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Ahora bien nuestra entidad en su mayor parte, está formado por una población rural y en muchas de esas comunidades o rancherías, no cuentan con acceso a la radio o televisión, en muchos de los casos es por que no llega la señal de la radio o televisión o en su defecto porque se carece de los medios económicos para adquirir un pequeño radio, como son los casos de Santa María Tlapanalquiahuitl del Municipio de Zenzontepec; El zuchil, palo de lima del Municipio de san Lorenzo Texmelucan; Piedra que Menea del Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, todos ellos ubicados dentro del Distrito que Represento (XXI) y sólo por mencionar algunos, pero que en realidad son muchas localidades solo en el Distrito XXI Ejutla-Villa Sola de Vega, sin mencionar las muchas comunidades que deben ser en los restantes distritos.

Se ha establecido por parte de la Secretaría de Educación que ellos son los que recibirán en físico y digital diversos materiales educativos y la duda que se ha generalizado entre otras, radica en que si la educación en ellos será autodidacta? Seguramente no, poderando la situación cultural, porque muchos de ellos a edades muy cortas, se ven en la necesidad de trabajar en el campo y la cuestión educativa la ven como una situación secundaria y no prioritario; porque no sólo se carece de la tecnología o de los medios económicos, sino que en muchos casos de acceso a la comunidad, ranchería o población, porque las vías terrestres se encuentran en muy mal estado; lo que debería hacer suponer que no se cuenta con la capacidad para desarrollar una educación autodidacta.

He recibido innumerables llamadas de diversas autoridades municipales dentro del Distrito que represento, que se han pronunicado respecto de dicha duda y otras muchas y la autoridad correspondiente dentro del Estado que debe dirimirlo es el Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca (IEEPO), pero además dada la cercanía de la fecha del inicio del nuevo ciclo escolar, en su modalidad de aprendizaje a distancia, resulta crucial que dicho Instituto habrá canales de comunicación con las diversas autoridades municipales para que en



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

coordinación procuren que todos en el Estado, sin excepción alguna reciban educación; máxime que, como lo expuso en Secretario de Educación en su informe en vivo, todas las autoridades educativas de los Estados, estuvieron apoyando para llevar a cabo dicho plan, por lo tanto la autoridad estatal, seguramente ponderó que en el Estado, existía alumnado que no cuenta con acceso a la tecnología; por lo tanto dicha autoridad estatal deberá publicar de manera pronta y expedita en su página oficial toda la información al respecto pero sobre todo deberá informar cuales son las acciones o programas enfocados en aquellos alumnos que carezcan de la radio y televisión, para que de manera efectiva se les provea de lo necesario para que tengan una verdadera educación que abone en su desarrollo; Máxime que la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en sus artículos 1º y 2º, establecen que la Educación en el Estado, Constituye un derecho humano, por lo tanto todos en el Estado, tienen el derecho a recibir educación de calidad y las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo, ponderando la diversidad cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; es por ello que la presente iniciativa con punta de acuerdo, resulta de obvio y urgente resolución dado que estamos a escasos 20 día del inicio del nuevo ciclo escolar a distancia.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 5º, 14, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 Y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

V.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO;

En mérito de los razonamientos vertidos y su fundamento, someto a consideración el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, FRANCISCO ANGEL VILLARREAL, PARA QUE DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA, PUBLIQUE EN SU PÁGINA OFICIAL, INFORMACIÓN DE FÁCIL ENTENDIMIENTO DEL REGRESO A CLASES A DISTANCIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN; DAR A CONOCER CUALES SON LAS ACCIONES QUE EL INSTITUTO A SU CARGO IMPLEMENTÓ O IMPLEMENTARÁ, PARA ASEGURAR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ALUMNADO NO TENGA ACCESO A LA RADIO O TELEVISIÓN; ADEMÁS DE ABRIR UNA LINEA DIRECTA DE COMUNICACIÓN PARA LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

VI.- ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

“2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de agosto de 2020.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA**

C. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DISTRITO XXI
H.C.A. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO